



Magnífic Ajuntament de Borriana

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter **ordinaria** el **día 30 de agosto de 2018**, adoptó entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

“ 5.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE 3/2018, DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO (expte. G 9395/2018)

Sometida la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día a la consideración de la Corporación, los diecinueve miembros presentes le prestan unánime aprobación. Consecuentemente, se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Por la Secretaría se da cuenta de dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Cuentas, del siguiente tenor literal:

“«Vista la necesidad de tramitación del Expediente de Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2018 vigente, según se detalla a continuación.

Esta modificación recoge la creación de créditos extraordinarios, es decir, aplicaciones de gastos nuevos a los previstos inicialmente en presupuesto.

En primer lugar, se trata de crear la aplicación de inversión de obras, dentro del plan EDUSI, “Carril Bici Carretera del Grao”. Este gasto se financia inicialmente con remanente de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017 (sin perjuicio de las subvenciones que correspondan con motivo de la inclusión de la inversión en dicho Plan)

Y en segundo lugar se trata de crear igualmente una aplicación de inversión de obras, “Modernización y Dotación de Infraestructuras y Servicios en el Área Industrial comprendida entre el Camí Fondo, Camí Xamussa y Camí L’Axiemo”. Este gasto que abarca 2018 y 2019, se financia en lo que se refiere al presente ejercicio, por un lado con la subvención del 79,73 % a cargo del IVACE (Institut Valencià de Competitivitat Empresarial), y el resto con remanente de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017, y con la baja de aplicaciones de gastos de intereses. La parte correspondiente de las obras al ejercicio 2019 se financiará íntegramente con subvención del IVACE

También se ha puesto de manifiesto la necesidad de contar de manera inmediata con un Plan de Movilidad que contemple las actuaciones a realizar dentro de los programas EDUSI. Documento técnico a contratar dentro del presente ejercicio presupuestario.



Magnífic Ajuntament de Borriana

Y no obstante el informe emitido por la Intervención Municipal, y conforme a lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 37 del R.D. 500/1990, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente 3-2018 de Modificación de Créditos mediante Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2018, según el desglose que se relaciona:

Código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(+) €
	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
02.1531.60900014	EDUSI: CARRIL BICI CARRETERA DEL GRAO	2018-031	750.000,00 €
02 151 22799008	EDUSI ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	2018-033	60.000,00 €
	suma		810.000,00 €

código	Aplicación presupuestaria	proyecto	modificac(-) €
	FINANCIACIÓN - MAYORES INGRESOS		
87000000	REM TESORERIA PARA GASTOS GENERALES		810.000,00 €
			810.000,00 €

Código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(+) €
	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
01 1531 63900003	MODERNIZ. Y DOTAC. INFRAESTRUCTUR. C.FONDO Y OTROS	2018-032	179.419,79 €
	suma		179.419,79 €

código	Aplicación presupuestaria	proyecto	modificac(-) €
	FINANCIACIÓN - MAYORES INGRESOS		
87000000	REM TESORERIA PARA GASTOS GENERALES		11.546,47 €
75100000-	SUBV. (IVACE) POLIGONO INDUSTRIAL 2018-2019	2018-032	143.057,81 €
	FINANCIACIÓN - BAJAS APLIC GASTOS		
31000000-	INTERESES PRESTAMOS		21.500,00 €
31000001-	INTERESES OT		3.315,51 €
			179.419,79 €

SEGUNDO.- Procédase a su publicación, en los términos señalados en el art.169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20 del R.D.500/1990»

Con relación al fondo del asunto, se producen las siguientes intervenciones: Sra. Rius (tres), Sr. Fuster (dos), Sra. Aguilera (dos), y Sra. Sanchis (una).



Magnífic Ajuntament de Borriana

Sometido el asunto a la correspondiente votación, da el siguiente resultado: Votos a favor, ONCE (6 del PSOE, 3 de Compromís, 1 de Se Puede Burriana, y 1 de Ciudadanos). Votos en contra, DOS (2 de CIBUR). Abstenciones, SEIS (6 de PP). Consecuentemente se declara el asunto **aprobado por mayoría.** ”

El presente acuerdo queda a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que la contiene, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Sírvase firmar el duplicado de la presente notificación para constancia en el expediente de su razón.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

*DESPACHO (101)
GASTOS
INTERVENCIÓN*